



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
Senador por el Estado de Guanajuato



## INICIATIVA

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4º, UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 6º Y UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

El que suscribe, **Senador José Erandi Bermúdez Méndez**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por la fracción I numeral 1 del artículo 8, artículo 164 y artículo 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 4º, un párrafo cuarto al artículo 6º y un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector primario está viviendo una época de transformación que se ve reflejado en varios factores, partiendo de una baja en las aportaciones por parte de las actividades primarias al Producto Interno Bruto del país, según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disminuyeron 2% respecto al trimestre anterior.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 297/2225DE MAYO DE 2022PÁGINA 2/10, INEGI.

INICIATIVA

**PRODUCTO INTERNO BRUTO  
 PRIMER TRIMESTRE DE 2022  
 CIFRAS DESESTACIONALIZADAS**

Concepto	Variación % real respecto:	
	Al trimestre previo	A igual trimestre de 2021
<b>PIB Total</b>	<b>1.0</b>	<b>1.8</b>
Actividades primarias	-2.0	2.1
Actividades secundarias	1.2	3.0
Actividades terciarias	1.3	0.9

Nota: La serie desestacionalizada de los agregados se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

Fuente: INEGI.

Esta evidencia, se deduce también de las aún existentes brechas en el sector primario, se sabe que no todos los beneficios necesariamente les llegan a todos los productores de cada rincón del país, en especial a los más pequeños, a las mujeres y a los jóvenes de las regiones rurales, en donde principalmente se encuentran ubicados los trabajadores agrícolas.

Mientras tanto, en otras estadísticas se estima que las mujeres rurales representan alrededor del 43 por ciento de la mano de obra en las actividades agrícolas, al ser las encargadas de labrar la tierra y plantar las semillas que alimentan regiones enteras.<sup>2</sup> Además, se estipula que ayudan considerablemente a garantizar la seguridad alimentaria por medio de sus cultivos bajo sus conocimientos obtenidos de generación en generación. Al mismo tiempo que preparan a sus comunidades a la adaptación y mitigación de acciones contra el cambio climático, mediante el uso de técnicas que no dañan a la naturaleza y aportan a que siga su ciclo natural.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/pib\\_pconst/pib\\_pconst2022\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/pib_pconst/pib_pconst2022_05.pdf)

<sup>2</sup> Mujeres rurales, incesante motor de desarrollo. gob.mx website: <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/mujeres-rurales-incesante-motor-de-desarrollo?idiom=es>



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Senador por el Estado de Guanajuato**



INICIATIVA

Se entiende entonces, que las mujeres representan un factor crucial para el cambio en la lucha contra la pobreza rural, el hambre y la malnutrición. A partir del cumplimiento al acceso a recursos y condiciones productivas idóneas, de manera equitativa y de alcance a cada rincón de este sector, buscando en todo momento el aumento de la productividad de manera significativa, lo que, a su vez, podría reducir el hambre en el mundo y cortar el ciclo de la pobreza y las desigualdades en el sector rural.

Sin embargo, las mujeres que trabajan en el campo se enfrentan a una discriminación en lo que respecta a significantes retos, desde problemas relacionados a una falta de mecanismos actualizados que atiendan los verdaderos impactos de proyectos ya existentes en beneficio de la mujer; hasta la participación de la mayoría de las mujeres en los mecanismos de acceso a recursos, crédito y mercado para que sus explotaciones y granjas prosperen.<sup>3</sup>

En cuestión de los más jóvenes, en México, el 45.2 por ciento de los jóvenes rurales trabajan como peones o jornaleros.<sup>4</sup> A esto hay que sumar que tienen poca posibilidad de acceder a tierras y la herencia es la vía principal, aunque cada vez más tardía. Asimismo, la falta de conocimientos, herramientas y habilidades, no les permite poder aportar aún más de lo que aportan al sector.

Ante lo antes mencionado, a lo largo de los años, se han tratado de tomar medidas para reducir estas brechas. Las políticas y acciones que el gobierno mexicano ha destinado hacia las mujeres y jóvenes rurales que en su mayoría sustentan la base de la agricultura, han sido varias, desde programas de apoyo

---

<sup>3</sup> Día Internacional de las Mujeres Rurales, Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/observances/rural-women-day>

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura, Juventud rural y empleo decente en América Latina. <https://www.fao.org/3/i5570s/i5570s.pdf>



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Senador por el Estado de Guanajuato**



INICIATIVA

a la Mujer en el Sector Agrario hasta fondos encaminados al desarrollo de mayores y mejores capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras agrícolas.<sup>5</sup> Asimismo, en lo que respecta a los jóvenes, también se han intentado implementar proyectos y fondos para salvaguardar su integridad en el campo a corto y mediano plazo.

Lamentablemente, tales programas y/o apoyos no han resultado en un impacto benéfico real y duradero, no han modificado realmente las situaciones antes descritas, por lo que es indispensable empezar a actuar y reforzar las acciones implementadas desde distintos frentes. Es un hecho que se debe continuar con financiamientos y apoyos hacia las mujeres y jóvenes para superar las brechas de discriminación de género, clase y etnia, ya que esto implica un avance en términos de su empoderamiento económico, político, social y de género.

En otras palabras, para lograr revertir la situación desfavorable que presentan en mayor medida las mujeres y jóvenes en las diferentes actividades en el sector agrícola, es necesaria la implementación de medidas que mejoren las condiciones productivas del sector rural para aprovechar las capacidades cada vez mayores que estos grupos poseen, de igual manera, se reflejara este aprovechamiento en una aún mayor productividad y generación de salarios y prestaciones acordes con ello.

En este caso, se propone como medida de mejora varios puntos mencionados a continuación enlistados para una mayor comprensión:

1. Como primer punto, se propone cumplir con un seguimiento puntual y

---

<sup>5</sup> Programas prioritarios de Agricultura reconocen y estimulan la participación de las mujeres en el sector primario. gob.mx website: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/programas-prioritarios-de-agricultura-reconocen-y-estimulan-la-participacion-de-las-mujeres-en-el-sector-primario?idiom=es>



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Senador por el Estado de Guanajuato**



INICIATIVA

exhaustivo de carácter trimestral que proyecte los resultados de ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas de los programas sociales dirigidos a las mujeres y jóvenes rurales que ejerzan en el sector agrícola. El establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación serán planteados con el único objetivo de señalar en el periodo determinado los avances exitosos y brechas aún existentes en el tema analizado, debido a su constante cambio por acontecimientos externos, como fue debidamente el caso de la contingencia por Covid-19, al haber sido un parteaguas para determinar el nuevo contexto en el que se distribuirían fondos y recursos a los diferentes sectores de la sociedad.

2. En un segundo lugar, se hace la propuesta de unir esfuerzos para mejorar las condiciones productivas en la sociedad rural, con el objetivo de otorgarle apoyo en sus actividades diarias.

Teniendo en consideración, que la incorrecta distribución e incluso en algunos casos, la ausencia de los recursos hacia los pequeños productores genera una baja competitividad afectando las posibilidades de insertarse en la cadena de suministro de la sociedad, dejando la producción en muchas ocasiones únicamente para el autoconsumo.

3. Finalmente, se propone incluir a los jóvenes de este sector en programas de capacitación, organizaciones sociales y recreativas, que estén actualizados en temas de relevancia actual, con una visión no solo a largo plazo de sus capacidades para ejercer en los campos familiares, sino también para desarrollar en ellos la mejora constante de conocimiento, en conjunto de mayores perspectivas de crecimiento personal. Otorgándoles la oportunidad de participar en organizaciones sociales rurales en las que



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Senador por el Estado de Guanajuato**



## INICIATIVA

podrían aportar sus conocimientos al colectivo para hacer frente a los retos del sector agrícola.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4º, UN PARRAFO CUARTO AL ARTICULO 6º Y UN PARRAFO SEGUNDO A LA FRACCION IV DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**ÚNICO.** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 4º, un párrafo cuarto al artículo 6º y un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

### **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**Artículo 4o.-** Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
Senador por el Estado de Guanajuato



#### INICIATIVA

elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

**En adición a lo anterior, tales actividades destinadas para el mejoramiento del desarrollo rural serán comprendidas bajo la correcta y amplia distribución de recursos considerando equitativamente a las mujeres y jóvenes de las diversas regiones rurales del país.**

**Artículo 6o.-** Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.

...

El Ejecutivo Federal considerará las adecuaciones presupuestales, en términos reales, que de manera progresiva se requieran en cada período para propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano plazo; de desarrollo rural sustentable que establezca el Plan Nacional de Desarrollo.

**Como parte de los compromisos y responsabilidades del Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, se deberá cumplir con un seguimiento puntual y exhaustivo de carácter anual, que proyecte los resultados e impactos del ejercicio presupuestal destinado a desarrollo rural sustentable, así como el cumplimiento de metas de las acciones destinadas al mismo.**



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Senador por el Estado de Guanajuato**



INICIATIVA

**Artículo 154.-** Los programas del Gobierno Federal, impulsarán una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos indígenas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad.

...

I. ... a III. ...

**IV.** Para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, específicamente etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, se formularán e instrumentarán programas enfocados a su propia problemática y posibilidades de superación, mediante actividades económicas conjuntando los instrumentos de impulso a la productividad con los de carácter asistencial y con la provisión de infraestructura básica a cargo de las dependencias competentes, así como con programas de empleo temporal que atiendan la estacionalidad de los ingresos de las familias campesinas.

**Los diversos programas e instrumentos que se requieran para cumplir con los lineamientos definidos en el párrafo anterior estarán enfocados en el otorgamiento de nuevas y mejores oportunidades de participación dentro de las organizaciones sociales rurales, donde estos grupos podrán aportar sus conocimientos al colectivo para hacer frente a los retos del sector agrícola.**

V. ...



**José Erandi Bermúdez Méndez**  
**Senador por el Estado de Guanajuato**



INICIATIVA

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República a 13 de julio de 2022

**JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**